



103 - - - - -

- 2 FEB 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015, capítulo independiente de Regalías.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 60 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, el artículo 53 del Acuerdo 37 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 083 del 27 de Enero de 2015 se modificó la estructura del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, creando un capítulo independiente para incorporar los recursos e incluir las apropiaciones para gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016

Que el inciso primero del Artículo 60 del Decreto 1949 de 2016, establece:

"Artículo 60. Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo".

Que al cierre presupuestal del capítulo independiente de regalías de la bienalidad 2013-2014, los saldos no comprometidos por tipo de recursos para incorporar al presupuesto de la bienalidad 2015-2016 son los siguientes:

Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación.....	\$ 9.399.118
Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD.....	\$44.000.000
Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control	
Evaluación del SGR.....	\$42.000.000

Que los anteriores saldos de ingresos, al igual que las apropiaciones con cargo a los mismos, deben ser incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.

Que, igualmente, los saldos no comprometidos de Asignaciones Directas y Rendimientos de Asignaciones Directas corresponden a \$11.050.182,64 y \$887.848,57 respectivamente, recursos que se incorporarán al presupuesto de la bienalidad 2015-2016 una vez el proyecto de inversión sea aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$95.399.118)**, así



1 0 3 - - - -

ALCALDIA MUNICIPAL

- 2 FEB 2015

DECRETO No. DE

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015, capítulo independiente de Regalías.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS	95.399.118	
1.3	Recursos para Funcionamiento del Sistema	95.399.118	
1.3.1	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	9.399.118	1001
1.3.2	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	44.000.000	1006
1.3.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	42.000.000	1005

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$95.399.118)**, así

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
1	GASTOS	95.399.118	
1.1	Gastos de Inversión	95.399.118	
1.1.1	Gastos Operativos	95.399.118	
1.1.1.1	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	9.399.118	1001
1.1.1.2	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	44.000.000	1006
1.1.1.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	42.000.000	1005

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

2 FEB 2015

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Revisión Legal

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. L. O.